

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD. — Dificultades probables.—
Material y edificios escolares.
ASOCIACION DE MAESTROS.—Molledo (San-
tander). — Lerma (Burgos). — Villacarriedo.—
Illescas (Toledo).—Vizcaya.—Maestros vasco-
navarros.—Sigüenza (Guadalajara).
SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.
ESCUELAS VACANTES.—Universidades de Bar-
celona y Valladolid.
NOMBRAMIENTOS.—Granada, Córdoba, Oviedo,
Tarragona, Madrid, Vizcaya, Logroño, Huesca y
Zaragoza.
BOLETINES OFICIALES.—Cádiz.
CRONICA DE OPOSICIONES
SECCION DE NOTICIAS. — *Noticias generales:*
Agradecido.—La Asamblea.—El Senado intransi-
table.—Reorganización de servicios.—De Es-
cuelas Normales.—Fiesta escolar.—*Del Ministe-
rio.*—*De provincias.*

Regalos de Navidad.

Publicamos en otro lugar nuestras habituales combinaciones ventajosísimas de Navidad.

Para dar mayores facilidades, establecemos tres combinaciones diferentes de 15, de 20 y de 25 pesetas.

A los que estén **retrasados en el pago** del periódico y quieran ponerse al corriente, les ofrecemos por la combinación de las 25 pesetas, **doce años de suscripción, el Anuario, doce pesetas de libros del párrafo 3.º, cinco pesetas del párrafo 4.º y los veinticinco números para la Lotería.**

Agradeceremos que se haga el pago cuanto antes, pues los que esperan á última hora resultan siempre servidos mal y con retraso, á causa del amontonamiento de encargos.

De actualidad

Dificultades probables.

Tuvimos la suerte de poder comunicar á nuestros lectores, en el número anterior, las declaraciones auténticas del Ministro de Instrucción pública sobre aumento de sueldos.

Algunos maliciosos atribuyen ese anuncio al deseo de preparar mejor el ánimo del Magisterio para la Asamblea anunciada.

Equivocados andan en tal augurio, pues cuando el Sr. Burell ha dicho eso, ya estaba en principio acordado el aplazamiento de la Asamblea, que no podrá celebrarse hasta el año próximo.

No se trata, pues, ni puede tratarse, como algunos quieren indicar, de una añagaza para producir un efecto pasajero y circunstancial en esa Asamblea.

Pero ya indicábamos en el número pasado que esa reforma ofrecerá enormes dificultades, y añadíamos que si logran vencerlas merecerán el Sr. Burell y el Gobierno gratitud imperecedera.

¿Cuáles son esas dificultades? Vamos á concretarlas con toda claridad, advirtiendo que recogemos estados de opinion parlamentaria, perfectamente comprobados por nosotros.

Primera dificultad: la Hacienda. Los Ministros de Hacienda siguen creyendo que el Estado es un administrador de la primera enseñanza, y que los Ayuntamientos deben pagarla. Todavía cargarían con un pequeño aumento, pero la reforma de los sueldos, hecha por el Conde de Romanones, supone un aumento de unos nueve millones de pesetas. ¿La aceptará el Ministro de Hacienda? Es posible, si viene á cargar

toda ó la mayor parte sobre los Municipios. Y aquí se presenta otro escollo.

Segunda dificultad: los Municipios. Es un hecho que la elevación de sueldo á 500 pesetas, cargadas íntegramente á los Municipios, ha contribuído á la ruina de algunos de ellos. Hay Diputados, representantes de distritos rurales, con población diseminada, que poseen multitud de protestas contra el hecho de que el Gobierno aumente los sueldos á cargo de los pueblos.

«Eso—nos decía hace unos días un Diputado republicano—es girar contra los Municipios.» Finalmente, es muy probable que se haga en el Congreso algún trabajo ó se presente alguna proposición para que no se carguen á los Municipios nuevos aumentos por enseñanza primaria, sino que esos aumentos, si se acuerdan, carguen totalmente sobre el Estado. No se ocultará al lector que esto aumenta la dificultad primera, porque si los nueve millones han de recaer sobre el presupuesto del Estado, desconfiamos de que se consiga. ¡Y cuidado que, á juicio nuestro, en nada podía emplearlo mejor!

Tercera dificultad: los Diputados. Es preciso decir las cosas claramente: hay en el Parlamento un estado de opinión adversa al Magisterio. Se cree, y se dice, que hay Maestros muy buenos, pero que son una minoría: léase lo que han dicho el Sr. Sallillas y otros, de los pocos que han defendido la primera enseñanza, y se tendrá la prueba de ese estado de opinión. ¿De qué procede? Sin duda, de que los Diputados están más en contacto con los pueblos que con los Maestros, y oyen las quejas de aquéllos. Esta es la situación comprobada por nosotros varias veces. Así se explica la resistencia de los Diputados á defender el aumento de sueldo en masa; habría en cambio quien lo defendiese, mediante ejercicios ó pruebas de aptitud para disfrutar los nuevos sueldos.

Esta es la verdad, por dolorosa é injusta que resulte.

Vea el lector lo que dicen cuantos figuran como defensores de la cultura y hallarán siempre elogios para una minoría del

Magisterio, pero desconfianzas y recelos del resto. En los centros oficiales se ha arraigado también esta creencia con el ensayo de las Memorias técnicas; las muchas calificadas de «suspensas» que han llegado á Madrid ha producido un efecto desolador; así como las sobresalientes han revelado que existen Maestros brillantísimos. ¿Cómo reaccionar contra esta situación? Eso es lo que debemos meditar todos, bien entendido que las protestas no dan resultado alguno; lo sabemos por propia experiencia; ante ellas se ríen ó se encogen de hombros, porque no las creen sinceras. ¿Habrá llegado el momento de pedir aumentos sometiéndose á pruebas de aptitud? Nos limitamos á formular la pregunta. Por otra parte, obsérvese que es fácil hallar Diputados para pedir aumentos como el de Catedráticos de Universidad que importa 125.000 pesetas, poco más ó menos, ya no los hay tan dispuestos á defender enérgicamente aumentos de nueve millones de pesetas, sobre todo, con ese ambiente parlamentario de desconfianza que dejamos anotado.

Este artículo es de información. Con toda sinceridad recogemos un estado de opinión que nos apena, y contra el cual hemos protestado enérgicamente. Sería engañarnos todos el desconocerlo ó negarlo. Este estado explica la esterilidad de todos los trabajos hechos hasta ahora. Ese estado ha de ofrecer dificultades para el aumento que proyecta el Gobierno, y que ha anunciado el señor Burell. Si logra vencerlas será un héroe.

Material y edificios escolares.

De la moción presentada á la Sección primera del Consejo de Instrucción pública por nuestro Director Sr. Ascarza, transcribimos el siguiente capítulo:

Conviene examinar estos dos conceptos juntos y á continuación del personal de Instrucción primaria, aunque para ello sea necesario alterar ligeramente el orden del presupuesto del Estado.

Se incluye el material pedagógico en el capítulo 6.º artículo 1.º y se consignan para todo él 3.474.000 pesetas; más adelante, en el mismo capítulo artículo 3.º, existe otra

cantidad de 25.000 pesetas con el título de «Subvención para material pedagógico de las Escuelas de primera enseñanza», sin determinar si ha de aplicarse á Escuelas públicas ó privadas ó indistintamente.

Importa consignar, como ya se ha hecho al tratar de los sueldos del personal, que el Estado sólo contribuye de hecho al gasto del material escolar con las 25.000 pesetas los 3.474.000 pesetas gravan directamente los presupuestos municipales, y el Estado se limita á recaudar y pagar.

Pero las cantidades globales citadas no dan idea exacta de la dotación actual de este servicio: es preciso para formar esa idea descender al detalle.

La cantidad del material se fija en la sexta parte del sueldo del Maestro, de suerte que en esos muchos millares de Escuelas dotadas con 500 pesetas anuales, el material queda reducido á 83,33 pesetas, de las cuales hay que deducir todavía el 10 por 100 para los fondos pasivos, el 1,20 por 100 de impuesto para pagos del Estado y el medio por 100 para habilitación.

Después de todas estas deducciones quedan para material unas seis pesetas mensuales, con las que, según las disposiciones vigentes, hay que atender á estos servicios.

1.º Aseo, limpieza y conservación del local (que ya reclama un gasto mayor de las seis pesetas mensuales).

2.º Material fijo para la Escuela (mapas, pizarras, bancos, etc., etc.)

3.º Libros y útiles de enseñanza (papel, plumas, tinta, libros, etc., etc.)

Todo esto ha de hacerse por seis pesetas mensuales para treinta ó más alumnos, porque aunque la ley dice que solo ha de servirse material á los niños pobres, esto es prácticamente imposible en la mayoría de los pueblos de escaso vecindario.

La simple enunciación de estos datos revela que este servicio está completamente indotado, que la cantidad para material es en absoluto insuficiente, y que es preciso variar todo esto en plazo breve y de manera radical.

La primera reforma que se impone es cambiar la base que ahora sirve para regular la cantidad del material; no es lógico tomar como base el sueldo del Maestro sino la asistencia escolar, que no hace falta más material donde el Maestro está mejor pagado y por el hecho de estarlo, sino donde asisten y trabajan más alumnos y según el adelanto de estos mismos alumnos.

A este efecto conviene recordar el cumplimiento del artículo 14 del Real decreto de 8 de junio último que dice: «Organizada

la enseñanza primaria, según este decreto, se hará con cálculo del *material necesario para cada Escuela, en proporción del número de alumnos que asistan á ella, determinando al efecto una escala uniforme.*»

El Consejero que suscribe, cree que es de necesidad perentoria fijar esa escala, oyendo al efecto á la Comisión auxiliar de Escuelas primarias, de esta misma Sección, á los Inspectores y á los Maestros que quieran informar. Este trabajo preparatorio no debiera demorarse, y en tanto que se realiza y desde el próximo presupuesto, es de necesidad para el servicio, aumentar el material provisionalmente al mínimo de 250 pesetas, á la vez que se aumentan los sueldos como queda dicho anteriormente.

Con ésto se podrá atender al gasto ordinario, pero además es preciso, mediante un presupuesto extraordinario, dotar de una vez á las Escuelas del material fijo indispensable, como mesas, bancos, mapas, pizarras, etc. El presupuesto extraordinario, que se anuncia, de 1.500 millones debe atender á esta necesidad apremiante de la instrucción primaria.

Como debe atenderse también con ese presupuesto, á la construcción de locales-escuelas que sean modestos, económicos, pero al propio tiempo, amplios, ventilados é higiénicos.

No hay palabras suficientes para expresar el cuadro de horror que ofrecen muchísimos de los locales donde se encierra á los niños durante seis horas diarias. Son un atentado á la salud del niño y del Profesor y si se cumplieren las leyes de protección á la infancia, estaría prohibida la entrada en ellos. Se exige en fábricas y talleres un mínimo de ocho á diez metros cúbicos de aire por persona; está mandado que los salones de clases en las Escuelas tengan cinco metros cúbicos por alumno, y á pesar de todo ello acusa la estadística que hay **once mil ochocientos noventa y nueve** locales donde las clases tienen una capacidad menor de dos metros cúbicos por alumno, y entre ellas las hay también con menos de un metro.

Esto no puede ni debe continuar, no ya por interés de la enseñanza solamente, sino por deberes de humanidad.

El Estado viene consignando todos los años una cantidad para auxiliar á los Ayuntamientos en la construcción de Escuelas; esa cantidad, en el presupuesto actual es de 550.000 pesetas en una partida, y 240.000 en otra para determinados municipios «en conmemoración de hechos gloriosos de la guerra de la independencia».

El Consejero que suscribe ha de abste-

nerse de toda crítica del procedimiento actual, pero seále permitido exponer su opinión de que esas cantidades pueden y deben emplearse más provechosamente para la enseñanza.

Para ello es menester comenzar por fijar tipos de Escuelas que sean en cierto modo obligatorios en cuantos se construyan en adelante. Esto está ya dispuesto en el Real decreto de 28 de abril de 1905, que en su artículo 12 dice lo siguiente:

«Cada diez años se abrirá un concurso de proyectos de construcción de Escuelas en los diferentes distritos universitarios, comprendiendo cada proyecto tres tipos de máxima, media y mínima capacidad con arreglo al número de alumnos que puedan asistir á las clases.»

Este concurso no se ha celebrado aún, debe anunciarse cuanto antes, y de esta suerte, con los proyectos que se presenten, podrá esta Sección cumplir el caso 10 del artículo 2.º del Real decreto de 18 de noviembre de 1907, que entre sus deberes y atribuciones incluye el siguiente:

«Informar sobre la concesión de subvenciones para construir edificios escolares, *indicando los modelos y tipos á que éstos han de ajustarse*, para que dentro de las condiciones de capacidad, higiene y salubridad, reúnan todas las de orden pedagógico, indispensables para el buen régimen de la enseñanza.»

Esta designación de edificios-tipos es un precepto legal, y es una necesidad bien demostrada: debe cumplirse rigurosamente haya ó no presupuesto extraordinario; si lo hay, tendrá aplicación á centenares de Escuelas; si no lo hubiese se aplicaría á la inversión de las cantidades que anualmente vienen consignándose para este servicio importantísimo.

Por estas consideraciones, el Consejero que suscribe propone que se exprese al excelentísimo Sr. Ministro la conveniencia de las medidas siguientes:

1.ª Aumentar desde el próximo presupuesto la cantidad del material escolar.

2.ª Destinar la mayor parte de la cantidad asignada al Ministerio de Instrucción pública en el presupuesto extraordinario, á dotación de material fijo y á la edificación de nuevas Escuelas.

3.ª Realizar la información y los trabajos preparatorios necesarios para fijar la cantidad del material escolar en proporción al número de alumnos.

4.ª Convocar el concurso de proyectos de edificios escolares que las disposiciones anteriormente citadas ordenan, para elegir los que sean más convenientes y adecuados.

V. F. Ascarza.

Por 15 pesetas

pagadas en este mes, damos:

1.º Un año de suscripción á **El Magisterio Español** (12 pesetas).

2.º Un **Anuario del Maestro** para 1911, que está en prensa, 2 pesetas.

3.º **Nueve pesetas**, á elegir, de libros de primera enseñanza de nuestra propiedad.

Quince números para participar en la **Lotería Nacional de Navidad**.

El pago para disfrutar de estas ventajas, debe hacerse á la mayor brevedad.

Por 20 pesetas

abonadas en este mes, damos:

1.º Un año de suscripción á **El Magisterio Español** (12 pesetas).

2.º Un **Anuario del Maestro** para 1911 que está en prensa, 2 pesetas.

3.º **Doce pesetas de libros** de primera enseñanza, á elegir, de nuestra propiedad.

4.º Un ejemplar de cada una de las series 1.ª y 2.ª de las **Cuestiones pedagógicas**, que valen 5 pesetas. Los que posean estos libros pueden sustituirlos á su elección por los siguientes, hasta completar las mismas cinco pesetas. **El trabajo manual en las Escuelas primarias** (2 pesetas); **La primera enseñanza en Bélgica** (2 pesetas); **La primera enseñanza en Italia** (1,50 pesetas); **El Sol, la Luna y los eclipses** (1,50 pesetas); **Colección de problemas de Aritmética resueltos razonadamente** (1,50 pesetas); **Elementos de Dibujo lineal** (2 pesetas).

Veinte números para participar en la **Lotería Nacional de Navidad**.

En **TOTAL, TREINTA Y UNA PESETAS** y veinte números para la Lotería.

Por 25 pesetas

abonadas en este mes, damos:

1.º Un año de suscripción á **El Magisterio Español** (12 pesetas).

2.º Un **Anuario del Maestro** para 1911 (en prensa), 2 pesetas.

3.º **Quince pesetas de libros** de primera enseñanza, á elegir, de nuestra propiedad.

4.º **Siete pesetas**, á elegir, de los libros enumerados en el párrafo 4.º de la combinación anterior.

5.º Un **Registro Solana, de matrícula, asistencia y contabilidad**, serie A, B ó C, á elegir.

Veinticinco números para participar en la **Lotería Nacional**.

En **TOTAL, CUARENTA PESETAS** y veinticinco números.

Revista pedagógica extranjera

Los Maestros cesantes de Londres.

En el último número del *Schoolmaster*, leemos una reseña interesante de la gran manifestación celebrada en aquella gran ciudad por los Maestros cesantes.

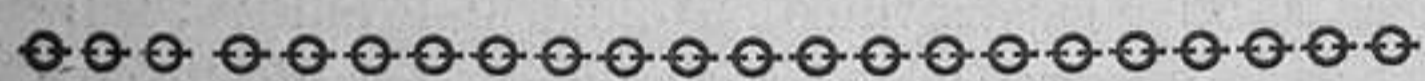
Londres y sus pueblos vecinos cuentan en este momento con la cifra enorme de 4.000 Maestros con título y sin empleo.

Esta situación proviene de dos hechos muy significativos: las Escuelas de Inglaterra cuentan más de 20.000 Maestros sin título, y Londres sólo más de 2.000 largas clases, es decir clases sobrecargadas, clases que cuentan con más de 60 alumnos cada una.

Los Maestros han protestado contra esta situación, y la *National Union of Teachers*, por medio de su Presidente, ha hecho una campaña en favor del desdoblamiento de esas clases sobrecargadas, y el cambio de esos Maestros sin título por otros que estén en posesión de él.

Los Maestros y Maestras sin colocación dieron cita el 29 de octubre en "Trafalgar-square" y realizaron una gran manifestación, acompañados de otros colegas que hicieron con ellos causa común.

Aunque en Inglaterra las manifestaciones son frecuentes, la celebrada por los Maestros en Londres ha producido gran sensación, y la Prensa le ha dedicado muchas columnas. Espérase que se realicen pronto los deseos manifestados por los Maestros.



Asociación de Maestros

Molledo (Santander).—En el lugar de Las Fraguas (Santander), á 13 de noviembre de 1910, reunidos los Maestros de esta Sección en el local de la Escuela pública de niñas se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Adherirse á la Asociación de partido, aceptando todos los acuerdos de ésta en lo referente al nombramiento y envío de representantes á la Asamblea general de enseñanza y educación.
- 3.º Dirigirse á la Asociación provincial en súplica de que, entre los representantes que se designen para tomar parte en la Asamblea, figuren Maestros que desempeñen Escuelas de las distintas categorías.
- 4.º Proceder á la reorganización de la Junta directiva, quedando constituida en la forma siguiente: Presidente, D. Camilo Chousa López; Vicepresidenta, Srta. D.ª Carmen Rodríguez; Vocales, D. Diego Dámaso Gutiérrez y D. Salustiano Paredes; Secretario, D. Nemesio Gutiérrez, y Vicesecretario, D. Melquiades Cascajares.

5.º Gestionar de la Superioridad el pago del segundo semestre del material de adultos de 1907.

6.º Aceptar para el régimen de esta Asociación el Reglamento de la de partido, y

7.º Otorgar un voto de gracias á los Maestros que constituían la Junta anterior, por su acierto y actividad en el desempeño de sus respectivos cargos.—El Presidente, *Camilo Chousa*.—El Secretario, *Nemesio Gutiérrez*.



Lerma (Burgos).—Extracto de los acuerdos tomados en la Junta general ordinaria celebrada el día 13 del actual.

1.º Que si la Asociación provincial acuerda en el día de hoy, nombrar un Delegado por cada partido judicial para asistir á la Asamblea de la enseñanza, nombrar Delegado de este partido á D. Guillermo Cebrián, y los gastos que se originen, sufragarles, por iguales partes, entre todos los Maestros del partido.

2.º Conceder un amplio voto de confianza á la Junta directiva, para que, en unión de los señores socios, D. Guillermo Cebrián, D. Gregorio del Río y D. Agapito Martínez, discutan y contesten al centenario de la enseñanza.

3.º Admitir como socios á los Sres. D. Wenceslao Piquero y D. Eusebio López, Maestros de Puentedura y Santa María del Campo, respectivamente.

4.º Quedar enterados de las nuevas facilidades que la Nacional acordó para el ingreso en la de Socorros mutuos, y

5.º Hacer constar el sentimiento general de esta Asociación por la defunción de D.ª Bienvenida Alarcia, socia y Maestra que fué de Quintanilla del Agua.



Villacarriedo.—El día 13 del actual se reunieron en Ontaneda la mayor parte de los Maestros del partido, y tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Renovar los cargos en Asociación, resultando elegidos por unanimidad para los de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, D. Isabelino Cea, de San Martín de Villafufre; D. Vicente Rodríguez, de Penilla; D. Emeterio Villahoz, de Alceda, y D.ª Ambrosia Sampedro, de Puente-Vieigo.
- 2.º Admitir como socios á D. José Calvo, D. Pedro Sáez, D.ª Dolores Beltrán y señora Maestra de Vargas.
- 3.º Que en lo sucesivo las reuniones de la Asociación sean en El Soto, por ser el punto céntrico.
- 4.º Otorgar la representación del partido, en la próxima Asamblea, á D. Pedro Sáez Hortiguera, facultándole para que, en el caso de no poder asistir, delegue en otro compañero.
- 5.º Conceder un voto de gracias al ex Presidente de esta Asociación D. Leoncio Suárez, y 6.º Por iniciativa del Sr. Vivanco, contribuir con veinticinco céntimos cada socio, para socorrer al compañero

D. Hernán de la Puerta, facultando al Sr. Habilitado para que los descuenta en el próximo mes y los remita á su destino.



Illescas (Toledo).—En la sesión celebrada por esta Asociación en el día de hoy, se han tomado los acuerdos siguientes:

1.º Se procedió á la renovación de la Junta directiva, quedando en esta forma: Presidente, **D. Deogracias Gil**, Maestro de Borox; Tesorero, **D. Ildefonso Pérez**, de Pantoja; Vocales, doña **Manuela Benítez**, de Borox, **D.ª Francisca Menor**, de Pantoja; Secretario, **D. Alberto Fernández**, de Esquivias.

2.º Inscribirse individualmente en la Asamblea general de enseñanza y educación que ha de celebrarse en Madrid en el próximo mes de diciembre, y recomendar á los demás Maestros del partido se inscriban también en ella, y que asistan á sus sesiones y con especialidad á la de clausura.

3.º Nombrar Presidente honorario al Sr. Inspector de primera enseñanza de esta provincia, y confirmar en igual cargo al Sr. Secretario de la Junta provincial.

4.º Dirigirse á la Comisión permanente de la Asociación Nacional, para que gestione el pago del segundo semestre del material de adultos de 1907, y

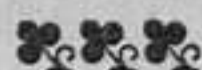
5.º Que se comuniquen estos acuerdos á **El Magisterio Español de Madrid**, y *La Bandera Profesional* de Toledo, para su publicación, y se dé cuenta á la Asociación Nacional, de la renovación de cargos á los efectos consiguientes.—El Presidente, *Deogracias Gil*.—El Secretario, *Alberto Fernández*.



Vizcaya.—El día 27, á las once de la mañana, se celebrará en Zumárraga una reunión de representantes de Asociaciones de las Provincias vascas, para tratar de la Asamblea.



Maestros vasco navarros.—Ayer se reunieron en Zumárraga los representantes de Vizcaya y Guipúzcoa, limitándose á cambiar impresiones, por no haber acudido los Delegados que se esperaban de Alava y Navarra. Se convocará á una nueva reunión.



Sigüenza (Guadalajara).—Extracto de los acuerdos tomados en Junta general de 13 del actual:

1.º Conceder un plazo de quince días para que los compañeros del partido, que no estuvieren representados en dicha Junta, se dirijan al Presidente ó á los Sres. **González** y **Latorre**, Maestros de El Atance y Alcolea, respectivamente (Secciones de Sigüenza y Anguita), manifestando si desean pertenecer á esta Asociación, é igualmente á la de Socorros mutuos.

2.º Dirigir instancia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, solicitando que los ascensos de sueldo se hagan extensivos, desde 1.º de enero próximo, á todas las Escuelas, y no al ser provistas de nuevo, como dispone el Real decreto publicado por el Sr. Conde de Romanones.

3.º Pago del material de adultos del segundo semestre de 1907, y de las cantidades que se adeudan al Magisterio, de ejercicios anteriores.

4.º Hallarse en un todo conforme con lo publicado por el Sr. de Benito, en el periódico profesional *La Orientación*, referente á la Asamblea, y asimismo que los compañeros propuestos por **D. Santos Viñuelas**, en el núm. 178 de dicho periódico, representen á los Maestros de la provincia, dentro de las tres últimas categorías, en la Asamblea de referencia.

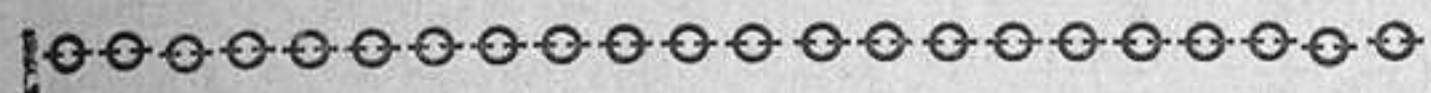
5.º Designar á **D. Alejo Hernando**, de Imón, para que asista á la Asamblea representando á esta Asociación, y asimismo dirigirse á las demás Asociaciones de la provincia, por si creyesen conveniente nombrar también su representante, aparte de los ya designados para cada categoría.

6.º Que el Habilitado descuenta, de los haberes del mes actual, dos pesetas á cada uno de los Maestros del partido, reteniendo en su poder el importe total.

7.º Discutir algunos de los temas publicados para la Asamblea, siendo sus conclusiones: Que convendría especializar la enseñanza de párvulos, y título único para la elemental, superior y de adultos. Centralizar la enseñanza, dependiendo directa y exclusivamente del Estado, quien ejercerá la inspección, mediante sus delegados técnicos correspondientes, no teniendo los Municipios más intervención que en las posesiones y ceses de los Maestros. Aumentar las retribuciones y gratificación de adultos al sueldo, formando las ocho categorías siguientes: 1.000 pesetas en pueblos de corto vecindario; 1.250, en los de 500 á 1.000 almas; 1.500, en las de 1.000 á 3.000; 2.000, en los de 3.000 á 10.000; 2.500, para los de 10.000 á 20.000; 3.000, de 20.000 á 50.000; 3.500, de 50.000 en adelante, y 4.000 para Madrid y Barcelona. El ingreso será por la categoría inferior, mediante oposición, y se ascenderá sucesivamente por las demás. El material escolar será proporcional á la entidad de población, fijándose en cinco pesetas anuales por alumno en la primera categoría; 5,25 pesetas, para la categoría segunda; 5,50 pesetas, en la tercera, y así sucesivamente, aumentando 0,25 pesetas, por escolar en cada una de las categorías expresadas. Además, se destinará para gastos generales una cantidad alzada, no inferior á 50 pesetas para los pueblos pequeños, ni mayor de 250 pesetas para Madrid y Barcelona. Los nuevos sueldos sufrirán el 5 por 100 de descuento, que ingresará en el Montepío, y además, contribuirán á aumentarlo:

a) Dos pesetas anuales por cada alumno, oficial

ó libre, que se matricule en la primera enseñanza; b), otros dos pesetas por cada certificado de cultura que se expida, haciéndolo obligatorio, á cuyo fin la Junta Central de Derechos pasivos, se encargará de facilitarlos á los Maestros; c), el producto íntegro de las vacantes, y d), la subvención necesaria por el Estado, propuesta por quinquenios, por dicha Junta Central.—Jadraque, 17 de noviembre de 1910.—El Presidente, *Antonio Ochaitq.*



Los libros publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL, han obtenido en la Exposición de Valencia DIPLOMA DE HONOR y MEDALLA DE ORO, es decir, la más alta recompensa que podía concederse.



Curiosidades.

Aviadores muertos.

Todos los inventos han traído consigo varias páginas sangrientas, hasta lograr hacerse del pleno dominio público. Ningún invento, hasta ahora, habrá producido en tan poco tiempo tantas desgracias como la aviación.

Dejando aparte las caídas que produjeron contusiones ó heridas solamente, y sin querer remontarnos á la antigüedad, damos como nota curiosa el número de "pilotos-aviadores", que de resultas de caídas han muerto en lo que va de año.

4 de enero, Delagrangé; 2 de abril, Le Blon; 13 de mayo, Michelin; 2 de junio, Zosely; 17, Speyer, 18, Robles; 3 de julio, Wachter; 10, Kinet (Daniel); 12, Rolls; 3 de agosto, Kinet (Nicolás), y Waldem; 12, Sivaldi; 27, Van-Maasdyck; 10 de septiembre, Hamilton; 25, Poillot; 27, Chavez; 28, Pioschmann; 4 de octubre, Haas; 8, Maticwiths; 23, Eladios; 25, Monte, y Blanchard, y 27, Saglietti

Los anteriores nombres, todos pertenecen á las naciones que se precian de ir á la "cabeza de la civilización", que bien pagan con tributo de sangre su adelanto. España también puede llevar su palma en este desfile fúnebre, el aviador Fernández, que al hacer experiencia en diciembre de 1909, el día 7, sufrió una caída que le produjo la muerte.

Los que amantes de la aviación sigan paso á paso sus adelantos, vean á costa de lo que se han corregido, y tengan un recuerdo, al menos, para los verdaderos mártires.

Sección oficial

Índice de la "Gaceta"

19 noviembre.—Real orden concediendo á don Rafael Sánchez de Ocaña y Fernández la pensión que se indica, á fin de hacer estudios de Ética en las Universidades de Francia y Alemania.

↔ Otra concediendo á D. Ernesto Caballero y Bellido, Catedrático del Instituto de Pontevedra, una subvención de 600 pesetas para que durante un mes continúe el curso que sobre preparación de diatomeas da en la actualidad.

↔ Otra nombrando á D. José Catalá, Profesor de Taquigrafía, con carácter de interino, de la Escuela Superior de Industrias de Valencia.

↔ Otra nombrando á D. Pedro Isaac Rovira y Carreró, Catedrático numerario de Derecho penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

↔ Otra concediendo á D. Julián Besteiro Fernández, Catedrático del Instituto de Toledo, y á D. Eloy Luis André, Catedrático del de Orense, la consideración de pensionados, á contar desde 1.º de octubre, á fin de que continúen en el extranjero, por su cuenta y sin subvención alguna, hasta 3.º de Junio próximo, los estudios que se mencionan.

↔ Otra concediendo la subvención que se indica á D. Joaquín Alvarez Pastor, para ayuda de su instalación en Toulouse, en cuya Universidad ha de desempeñar el cargo de Repetidor.

↔ Otra disponiendo se den las gracias á doña Luisa Muñoz Cobo, viuda del Doctor D. José Gándara y Tuñón, por el donativo hecho á la Biblioteca de la Facultad de Medicina de Barcelona.

↔ Otra nombrando á D. Rogelio Masip y Pueyo, Auxiliar numerario del primer grupo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

↔ Otra nombrando á D. José Miguel Jiménez y Jiménez, Auxiliar numerario del primer grupo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

↔ Otras nombrando á D. Ramón Vila Barberá y D. Rafael Pastor Reig, Auxiliares numerarios del sexto grupo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

↔ Otra dictando reglas para la concesión de las Becas de la Escuela Superior del Magisterio.

↔ *Subsecretaría.*—Disponiendo que antes de terminar el plazo señalado en la Real orden que se cita, remitan los Presidentes de las Juntas provinciales, ya informados, los expedientes de Arreglo escolar.

↔ Convocando á los opositores á la Cátedra de Enfermedades de la Infancia, vacante en la Fa-

cultad de Medicina de la Universidad de Santiago, y á las Cátedras de Historia Natural y Fisiología é Higiene, vacantes en los Institutos de Huelva y Albacete.

20 noviembre.—Anuncios de los Tribunales de oposiciones á las Cátedras de Historia de España vacantes en las Universidades de Valencia y Granada, y de Historia de España vacantes de las Universidades de Valencia y Granada, admitiendo á los ejercicios á los opositores que se expresan.
↔ *Universidades de Barcelona y Valladolid.*—Concurso de traslado de noviembre de 1910.

21 noviembre.—Real orden nombrando para los cargos que se indican en la Exposición Internacional de Arte en Roma, á los señores que se mencionan.

↔ Otra nombrando, en virtud de concurso de ascenso, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Cáceres, á D.^a Elvira Bermells y Martínez.

↔ Otra disponiendo que el día 23 del actual se proceda á la clausura de la Exposición Nacional de Pintura, Escultura y Arquitectura.



studios en el extranjero.—*Reales órdenes de 14 y 15 de noviembre, concediendo pensiones para ampliar estudios á los señores que se expresan.*

De acuerdo con lo propuesto por la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á D. Rafael Sánchez de Ocaña y Fernández, una pensión de mes y medio, á partir del 15 del corriente, á fin de hacer estudios de Etica en las Universidades de Francia y Alemania, con 350 pesetas mensuales, 250 para viajes de ida y 400 para matrículas.—(14 noviembre).

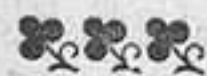
A D. Ernesto Caballero y Bellido, Catedrático del Instituto de Pontevedra, una subvención de 600 pesetas, para que durante un mes, á contar desde el 15 del corriente, continúe el curso que sobre preparación de diatomeas da en la actualidad.—(14 noviembre).

A D. Julián Besteiro y Fernández, Catedrático del Instituto de Toledo, y á D. Eloy Luis André, Catedrático del de Orense, la consideración de pensionados, á contar desde 1.º de octubre, á fin de continuar por su cuenta, sin subvención alguna, hasta 30 de junio próximo, el Sr. Besteiro, en las Universidades alemanas, sus trabajos sobre investigaciones de la Etica científica, y el señor André, en Leipzig, para trabajar Filosofía científica y Psicología superior, con el Profesor Wundt.—(15 noviembre).

A. D. Joaquín Alvarez Pastor una subvención de 30 pesetas en concepto de auxilio para viaje y demás gastos, á fin de instalarse en Toulouse, en cuya Universidad ha de desempeñar el cargo

de Repetidor.—(15 noviembre).—*Burell.*—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 19 noviembre).



Escuelas Normales.—*Real orden de 18 de noviembre, nombrando á D.^a Elvira Bermells Profesora de la Escuela Normal de Cáceres.*

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de ascenso, á doña Elvira Bermell y Martínez, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Cáceres, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Extracto de la hoja de servicios de D.^a Elvira Bermells.

Posee el título de Maestra Superior con arreglo al plan de 17 de agosto de 1901.

Por Real orden de 19 de abril de 1909, fué nombrada, por oposición, Profesora numeraria de la Normal de Cuenca, tomando posesión el 15 de mayo de 1909.

Tiene hecho el depósito para la expedición del título profesional correspondiente.

De Real orden, etc.—Madrid 18 de noviembre de 1910.—*Burell.*—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 21 noviembre.)



Escuela Superior del Magisterio.—*Real orden de 18 de noviembre de 1910, dictando reglas para la concesión de las Becas de la dicha Escuela.*

Con el fin de regular la concesión de las Becas de la Escuela Superior del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien dictar las reglas siguientes:

1.^a El número de Becas que permita conceder el presupuesto se anunciará en la *Gaceta de Madrid*, dentro de la tercera edición de septiembre de cada año.

2.^a Los alumnos de uno y otro sexo disfrutarán las Becas que obtengan durante los dos años en que han de seguir sus estudios, perdiendo el derecho á ellas en caso de tener que repetir un curso ó de que el Claustro estimase procedente tal resolución por el comportamiento del interesado, proponiéndolo en este caso á la Superioridad.

3.^a A fin de que las Becas sirvan de estímulo, sin perder su carácter especial, se tendrá en cuenta, conjuntamente, para la clasificación de los aspirantes, el número que ocupen en la lista de mérito relativo y la necesidad invocada.

4.^a Sin perjuicio de que cada interesado done su petición como crea más conducente á su propósito, el Claustro de la Escuela podrá investigar cuando lo juzgue necesario y del modo más discreto posible, la necesidad que se alegue al solicitar la Beca.

5.^a La Dirección de la Escuela, una vez apreciadas por el Claustro las peticiones, elevará la propuesta de éste con los documentos de cada interesado al Ministerio, el cual podrá ampliar, si lo estima procedente, la respectiva información antes de resolver.

6.^a Al formular su propuesta, especificará el Claustro el número de Becas que haya de conceder á los alumnos y á las alumnas.

7.^a La cantidad disponible para las Becas de que se trata en el curso actual, es la de treinta mil pesetas, dentro de cuya cifra habrá de formularse la propuesta, sin que cada Beca pueda exceder de ciento veinticinco pesetas mensuales, conforme al artículo III del Real decreto orgánico, y procediéndose á la consiguiente selección de aspirantes con sujeción á las reglas anteriores, á partir de la 2.^a

8.^a A estas Becas podrán optar los alumnos de primero y segundo año, que las disfrutarán durante el tiempo legal de sus estudios, salvo lo dispuesto en la regla 2.^a de esta Real orden.

9.^a En la propuesta y concesión de las Becas de este curso, como en las que se anuncien en lo sucesivo, se tendrán en cuenta las limitaciones prescritas en los artículos 50, 51 y 114 del Real decreto de 3 de junio de 1909, orgánico de la Escuela.

De Real orden, etc.—Madrid, 18 de noviembre de 1910.—Burell.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 19 noviembre).



Arreglo escolar.—Orden de 16 de noviembre de 1910, disponiendo que antes de terminar el plazo señalado en la Real orden de 4 del corriente, remitan las Juntas provinciales ya informados los expedientes del Arreglo escolar.

En consecuencia á la Real orden de 4 de noviembre, publicada en la Gaceta de hoy, esta Subsecretaría ha resuelto que antes de terminar el plazo señalado en la citada disposición, eleve V. S. ya informados, los expedientes del Arreglo escolar, remitidos con decreto marginal y á tal fin, á esa Junta.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento, etc.—Madrid, 16 de noviembre de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.—Sres. Presidentes de las Juntas provinciales.

(Gaceta 19 noviembre).



Junta provincial de Instrucción pública de Alicante.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino, de 8 de agosto de 1907, y en virtud del expediente administrativo seguido contra D. Teodosio Faus, Maestro que fué de la Escuela pública de niños de Vall de Ebo, por no haber

justificado la inversión de 19 pesetas 66 céntimos que percibió para material de su Escuela, durante el año 1907 (primer semestre de adultos); y cuyo paradero se ignora, se cita y emplaza á dicho señor, para que, en término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, rinda ante esta Junta cuenta justificada ó reintegre al Tesoro la expresada cantidad.

(Gaceta 19 noviembre.)



Subsecretaría.

D. Ricardo Luna y Carné acude á este Centro en solicitud de un duplicado del título de Maestro elemental que se le expidió en 23 de marzo de 1906 y que se le ha extraviado.

Lo que se hace público á los efectos del Real decreto de 27 de mayo de 1855.

Madrid, 14 de noviembre de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

(Gaceta 20 noviembre.)

ESCUELAS VACANTES

Universidad de Barcelona.

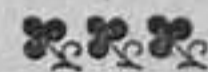
CONCURSO DE TRASLADO NOVIEMBRE 1910.

Ampliación número 2 de la convocatoria.

Habiéndose recibido en esta fecha del excelentísimo Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona, una relación adicional comprensiva de la vacante de la Escuela elemental de niños de Monistrol de Montserrat, correspondiente al turno de traslado, se hace público, como ampliación á la convocatoria del día 5 del corriente, para que, llegando á conocimiento de los Maestros concursantes, puedan solicitarla.

Barcelona, 15 de noviembre de 1910.—El Vicerrector, José Daurella Rull.

(Gaceta 20 noviembre.)



Universidad de Valladolid.

CONCURSO DE TRASLADO NOVIEMBRE 1910.

Relación de las Escuelas de 825 pesetas vacantes en este Distrito, que han de proveerse por concurso de traslado, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 13 del Real decreto de 15 de abril último.

Alava.—Araya, de niños, con 825 pesetas de sueldo y emolumentos legales.

Burgos.—Castrogeriz, Espinosa de los Monteros y Poza de la Sal, de niños, con 825 pesetas de sueldo y emolumentos legales.

Guipúzcoa.—Placencia, de niños, con 825 pesetas de sueldo y emolumentos legales.

Santander.—Polanco, Arenas, Guriezo y Puente

San Miguel, de niños, con 825 pesetas de sueldo y emolumentos legales.

Guipúzcoa.—Anzuola, de niñas, con 825 pesetas de sueldo y emolumentos legales.

Santander.—Reinosa, Cabezón de la Sal, San Vicente de la Barquera y Selaya, de niñas, con 825 pesetas y emolumentos legales.

Valladolid.—Castromonte y Pedraja de Portillo, de niñas, con 825 pesetas de sueldo y emolumentos legales.

Vizcaya.—Larrabezua y Mallaira, de niñas, con 825 pesetas de sueldo y emolumentos legales.

Alava.—Laguardia, de párvulos, con 825 pesetas de sueldo y emolumentos legales.

Observaciones.—Los aspirantes que deseen tomar parte en este concurso, han de reunir los requisitos señalados en los artículos 16 y 17 del citado Real decreto de 15 de abril último, á cuyo efecto se concede un plazo de quince días, que empezará á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, para que puedan presentar la correspondiente instancia, dirigida al Rectorado y extendida en papel de la clase undécima, acompañada de la hoja de servicios certificada en la forma establecida en el artículo 27 del referido Real decreto, y de la cubierta señalada en el 21 de la misma Real disposición.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, con la advertencia de que hasta esta fecha no se ha recibido en el Rectorado el parte de Escuelas vacantes correspondientes á la provincia de Santander.

Valladolid, 16 de noviembre de 1910.—El Rector, *Nicolás de la Fuente Arrimadas*.

(*Gaceta* 20 noviembre.)

NOMBRAMIENTOS

Granada.—En virtud del concurso de julio, para Escuelas vacantes, dotadas con 625 pesetas, el Rector ha nombrado: á D. Mariano García Lechuga, para la Escuela de Deifontes; Matías Villalobos García, para Pórtugos, Francisco Nieto Fernández, para Benatal (Jaén); José Escobar Pérez, para Guazamara (anejo Cuevas de Almería); Juan Escudero Román, para Yégez; Ramón Ruiz Sevillano, para Beuslauría (Málaga); Antonio Martín García, para Beniralós; Pedro Rodríguez Gutiérrez, para Bailén (Jaén).



Córdoba.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos: á don Antonio Mailló Mora, de la Escuela de niños de Mon oro; Manuel García Rabasco, de San José (Rute); José Vidal Gaete Sánchez, de Espejo; Juan Manuel Bejarano Blanco, de Belalcázar; Pedro Mesa é Izquierdo, de El Carpio; Antonio uerto Pavón, Auxiliar de Benamejí; Francisco

Valenzuela Moreno, de Cabra; D.^a Amparo Rico Cano, Maestra de Cuenca (Fuente Obejuna); María Eusebia Ramírez, de La Victoria; Carolina Ruiz Luque, Auxiliar de Puente Genil; Antonia Jiménez Conde, Maestra de Almedinilla; María de los Dolores Pastor, Auxiliar de Luque; María León Mellado, de Benamejí, y Josefa León Pavón, de párvulos de La Rambla.



Oviedo.—Por resultados del concurso de marzo último, han sido nombrados Maestros en propiedad: de Lourido-Trasdacorda, D.^a Julita M. García Velázquez, y de la provincia de León, Sixta Rodríguez, para Folgoso; Concepción Domínguez, para Rodillera; Marina Oscar, para Valderrey; Eugenia Ortega, para Salentinos; D. Miguel Salvador Prieto, para Turienza de los Caballeros, y Domingo Cebrián, para Berlanga,



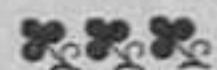
Tarragona.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos: D. Juan Capdevila Puig, para Vilella Alta; Domingo P. Baro Alier, para Montbrió de la Marca; Víctor Bertomeu Santa Pau, para La Galera; Manuel Brull Penna, para Vilanova de Prades; Javier Ciurana Vernet, para Lloá; Pedro Batalla Poblet, para 'a Palma; Leandro Forner Salóm, para la de la Casa de Beneficencia de Tarragona; Francisco Ferrer Bonet, para Almoster; Francisco Roqueras Puig, para Ametlla; D.^a Vicenta Sancho Barrera, para Masdenverge, y María Angela Iglesias Civit, para Prat de Compte.



Madrid.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado, con fecha 9 de noviembre, Maestros interinos de las Escuelas públicas de Sevilla la Nueva, Los Hueros (Villalvilla), Santa María de la Alameda, Ribatejada, Campo Real, Galapagar, Griñón, Meco, Montejo de la Sierra, Villamantilla, Pedrezuela, Santorcaz, Patones, Humanes y Piñuécar, respectivamente, á doña Trinidad Pascual y Moya, Andrea Alvarez, Andrea Pascual y Moya, Francisca Díez, Saturnina Rincó, D. Bernardino Herrero, Celedonio de Beas, Juan José Redruello, José María Flores, Ricardo Domínguez, Alfredo Martínez, Emilio Ruiz, Octavio Granell, Ramón López y Vicente Juárez.



Vizcaya.—Han sido nombradas: Maestra interina de Zamudio, D.^a Julia Verano; de párvulos de Bermeo, Eustaquia Ibarrán, y de Mallavia, Romana Aberastúri.



Logroño.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos: D. Juan Almorza, de Sajazarra; D.^a Isabel López, de Bobadilla, y Felisa Beaumont, de Jubera.

López Zamora, por la de Igualeda; 34, Brígida López Martínez, por la de Cortes de Baza; 35, Teresa Ruiz Castilla, por la de Zagra; 36, Trinidad Hermoso Freiré, por la de Benalúa de las Villas; 37, Paz Vico Vinuesa, por la de Lugros; 38, Rosa Gómez Barrios, por la de Alcudia; 39, Carmen García Ariza, por la de Trévez; 40, María Remedios Cruz Velasco, por la de Villa de la Concepción; 41, Ascensión Ruiz López, por la de Turrillas; 42, Rosario Vinuesa Martínez, por la Auxiliaría de Alora.



Santiago.—Los opositores á Escuelas de niños del turno especial, convocatoria de 1910, terminaron los ejercicios con el resultado siguiente:

Niños.—D. Camilo Isorna Pardás, para Cesures; Antonio Rodríguez Arias, para Salvatierra; Emilio Sotelo Rey, para Buen; Manuel Suárez Fernández, para Cruces; Clemente Gabáro Bobas, para Saviñas; Casimiro Bar Herrero, para Rois; Jesús Ballesteros Ferreiro, para Santa Cruz de Rivadulla; Rudesindo Gervasio Macía, para Carral; Juan Bernárdez López, para Poyo, y Luciano Carballo Quiroga, para Campañó,

Niñas.—Las opositoras de la convocatoria de 1910, terminaron igualmente los ejercicios, adjudicándose las vacantes en la forma siguiente:

Número 1, D.^a María del Pilar Valverde Mariño, para Freijeiro; 2, Carmen Pol Otero, para Poyo; 3, María Pardo Gómez, para Becerreá; 4, Emma Mirelles Malvar, para Dodro; 5, María Yáñez Peón, para Salvatierra; 6, Esclavitud Varela Santos, para La Baña; 7, Purificación Novás Guillan, para Sayar; 8, María Vieira Durán, para Cea; 10, María Yáñez Lafuente, para Fisteus; 11, María Pueyo García, para Cerdeño; 12, Rosa Pita Dorrego, para Valdoviño; 13, Josefa del Pino, para Pino; 14, Consuelo Hervella Nieto, para Villamartín; 15, María Villar Landeira, para Outes; 16, María Luisa Rodríguez García, para Baños de Molgas; 17, Cecilia Richart y Garbisú, para Arnoya; 18, Honorina Alonso López, para Capela; 19, María Prego Ruibal, para Pazos; 20, Socorro Fariñas Iglesias, para Silvestre; 21, Elisa Tejeiro Vidal, para Pinto; 22, Sara Abella Peireiro, para Melón; 23, Valeriana Campiño Cristóbal, para Cabana; 24, Dolores Cejo Gómez, para Guntín; 25, Josefa Campo Prado, para Frijoa; 26, Alicia Rodríguez Iglesias, para Taboada; 27, Aurora González Neira, para Puerto Marín; 28, Josefa Crespo Boveda, para Adelan; 29, Segunda Rodríguez Toral, para Triacastelo; 30, Mercedes Cubas Cacheiro, para Pedreiro; 31, Consuelo Flórez Gándara, para Espasantes, y 32, María Díaz Lozano, para Freijeiro.



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los martes, jueves y sábados.

Apartado de Correos, 131

Sección bibliográfica.

Método de Escritura vertical inglesa, por D. José Udiun Cortiles, Barcelona.

Hemos recibido un cuaderno muestrario de este método, donde se ve el acierto con que el autor ha sabido vencer toda suerte de dificultades para que, insensiblemente, pueda el niño avanzar en el arte de la escritura hasta alcanzar un carácter inglés correcto y bello.



Sección de noticias

Noticias generales.

Agradecido.—Son bastantes las Escuelas Normales, las Asociaciones de Maestros, y los Maestros mismos, que se han dirigido al Sr. Ascarza, pidiéndole que los represente en la anunciada Asamblea de enseñanza. A todos agradece públicamente esa confianza, pero á todos debe manifestar que, perteneciendo á la Comisión organizadora, no puede aceptar esas representaciones.



La Asamblea.—Como anticipábamos en nuestro número anterior, la Asamblea sufre un nuevo y definitivo aplazamiento. Ya el Ministro había concedido una ampliación de ocho días para inscribirse. Las peticiones de inscripción se acercan á 1.500, y era de todo punto imposible despacharlas y arreglarlo todo como se pretendía para empezar las sesiones el día 15 del mes próximo. Siendo irrealizable el propósito del Gobierno de tener la Asamblea en las vacaciones próximas—para lo cual se habían fijado plazos apremiantes,—se procederá ya con más calma y se admitirán inscripciones hasta el 31 de diciembre próximo.



El Senado intransitable.—Completamente intransitable está en estos días, lector amigo. No se puede dar un paso, de tantas Comisiones pedigrüneas. Profesores, Auxiliares, empleados, ordenanzas, porteros, bedeles, etc., etc., todos son á pedir aumentos. Algunos son tan modestos, que se contentan con 50 ó 100 pesetas de ascenso. Los Senadores de la Comisión no viven, ni respiran. Uno de ellos, muy amigo nuestro, nos decía ayer que había tenido la curiosidad de sumar todos los pequeños aumentos que se le habían pedido en los últimos días, y ascendían á más de un millón de pesetas.



Reorganización de servicios.—Como consecuencia del establecimiento de la Dirección de Instrucción primaria, se está haciendo una reorganización de los servicios del Ministerio. El señor Die y Más pasa al Negociado de títulos; varios servicios del actual Negociado de primera

enseñanza se incorporan al de Estadística, otros al de Inspección; y de la primera enseñanza, propiamente tal, se encarga el Sr. Pozo. No sabemos aún si esto será definitivo.



De Escuelas Normales.—Parece que en breve comenzará á examinar la Sección primera del Consejo de Instrucción pública un proyecto de reforma en el plan de estudios de las Escuelas Normales.



Fiesta escolar.—El Alcalde de Madrid está haciendo los trabajos necesarios para organizar una Fiesta de mutualismo escolar, que se celebrará, probablemente, en el teatro Real esta semana.

Al acto, que se hará con gran solemnidad, asistirán el Presidente del Consejo de Ministros y los Sres. Dato y Azcárate, en representación del Instituto Nacional de Previsión y del de Reformas Sociales.

Del Ministerio.

Consejo de Instrucción pública.—En la sesión de ayer se despacharon, entre otros expedientes, los que siguen:

Expediente de premio de D. Silvestre Santaló, D. Isidro Palté, D.^a Antonia Lop y D. Desiderio Saldaña.

Negando Escuela fuera de concurso á D. Teódu-lo Ruiz.

Proponiendo la modificación del Real decreto de 1.^o de octubre de 1909, respecto á la jubilación de Profesores Normales con sustituto.

Nombramiento de D. Antonio Monforte y don Jesús López, para Escuelas públicas.

Confirmando orden de la Subsecretaría relativa al Tribunal de oposiciones á la clase de Dibujo del Colegio Nacional de Sordomudos

Desestimando recursos de D.^a Amalia Martín, por exclusión de concurso.

Proponiendo la separación del servicio de don Eduardo Lincal, D.^a Carmen Torrén y D.^a Matea Rubio.

Negando á D. Juan Fernández el derecho al desempeño de clase de adultos.

Aprobando arreglo escolar de la provincia de Santander y Murcia, y de los Ayuntamientos de Ger é Isobol, Esponella, Puigcerdá, Castillejo y Casas de Haro.

Devolviendo los expedientes de los de Sorbas y Puente.



Primera enseñanza.—Real orden disponiendo se reintegre á D. Tomás Bobadilla Gaudasegui en su cargo de Maestro de adultos de la Escuela que accidentalmente sirve en Zaragoza.

—Disponiendo se conviertan en graduadas las Escuelas que en Ortigueira (Coruña), regenta don José María Lage Martínez, y la que desempeña

en Ciudad Rodrigo (Salamanca), D. Tomás de Aquino de San Segundo.

—La Subsecretaría concede autorización para que sea impreso el cuestionario de las oposiciones á Escuelas de niños del distrito universitario de Madrid, dotadas con menos de 2.000 pesetas, en atención al crecido número de opositores.

—Por R al orden se dispone que los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas que por no haber sido aprobados en el examen de ingreso en la Escuela Superior del Magisterio, ó por otra causa, no puedan ampliar sus estudios en este curso, se reintegren inmediatamente á sus Escuelas respectivas.

—Disponiendo la conversión en graduadas de las Escuelas de Daimiel (Ciudad Real), además de la superior de niños, la elemental de niños, la elemental de niños que sirve D. Eugenio López Mañas, y la elemental de niñas á cargo de doña Rafaela Clemente y López Pozuelo.

—Se desestima la instancia del Maestro de Indiotería (Balears), D. Francisco Vidal Autich, solicitando reconocimiento de antigüedad en la categoría.

—Al Rectorado de Zaragoza se remiten, á los efectos procedentes, los expedientes de rehabilitación incoados por los Maestros D. Manuel Izquierdo y D.^a María de la Cruz Dueñas.

—Se autoriza al Rector de Santiago para que nombre, fuera de concurso, al Maestro D. Pedro Valle de Paz, para una Escuela de igual categoría que la que desempeñaba.

—Desestimando instancia de opositoras á Escuelas de niñas del Distrito universitario de Oviedo, solicitando la agregación de vacantes.

—También se desestima la petición formulada por el Maestro de Maslloréns (Tarragona), don Antonio de P. Grau y Más, solicitando, fuera de concurso, otra Escuela de igual categoría.

—Nombrando Auxiliar gratuita de las Escuelas públicas de Madrid á D.^a Isabel Ayllón Mendía.



Escuelas Normales.—Nombrando, en virtud de concurso de ascenso, á D.^a Elvira Bermells y Martínez, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Normal Superior de Maestras de Cáceres.

—Se nombra á D. Francisco Núñez García Auxiliar provisional de la Normal Superior de Maestros de Málaga, y Auxiliar gratuito de la misma Escuela á D. Francisco García González.

De provincias.

Distrito de Granada.

En la Secretaría de esta Universidad se han recibido los títulos de Maestro elemental de don Francisco Fernández Vázquez y D. José Muriel Sánchez; de Maestra superior de D.^a Laura Lu-

que Velasco, y de Maestra elemental de D.^a María de la Encarnación Rueda Martínez.

Distrito de Madrid

Han tomado posesion: D. Angel Sáenz, de Budia (Guadalajara); D. Andrés García, de Chillarón del Rey; D. Ezequiel Cortés, de Brihuega; D. Modesto Manzanero, de Paredes; D.^a Elvira García, de Peralejos; D. Valeriano Aparicio, de Atienza; D. Máximo Parra, de Ríofrío; D.^a Matilde Navarro, de Malacuera; D.^a Angeles Rosell, de Orea; D.^a Manuela Etreros, de Mondójar; D.^a Victoria Solano, de Yebes, D. Ladislao M. Chumillas, de Castil orte.

Distrito de Oviedo.

Se han remitido á la Escuela Normal de Maestras de Oviedo, para su entrega á las interesadas, los títulos profesionales de D.^a María Caravea, Julia Gutiérrez Guerra y Sofía Zabala, y á los Normales de León los de D.^a Paula Alonso y D. José Fernández Riesco.

Distrito de Santiago.

Se ha solicitado la creación de una Escuela en el pueblo de Santo Tomé (Orense).

↔ Ha tomado posesión de la Inspección de la zona de Guinzo D. Juan Novás.

Distrito de Sevilla.

Han renunciado sus cargos los Maestros interinos de Osuna y Lora del Río (Sevilla), y los Auxiliares interinos de Los Barrios (Cádiz), Morón, Los Corrales y Cantillana (Sevilla).

↔ Han tomado posesión, en propiedad, de la Escuela de Valdelarco (Huelva), D. Antonio Martín y García, é interinamente de una Auxiliaría de la capital D. Ramón Fernández.

↔ El Presidente de la Diputación provincial de Cádiz ha ordenado se reproduzcan las gestiones para elevar á Superior la Escuela Normal de Maestros de dicha ciudad.

Distrito de Valladolid,

En la provincia de Burgos han quedado vacantes las Escuelas de Perex, San Juan de Ortega, Quintanilla Cabrera, Villasandino, Cañizar de Amaya, Quintanilla del Agua, Orrancia, San Pelayo, Santa Cruz de la Salceda, Orbaneja Ríopico, Madrigal del Monte, Fuentemolinos, Las Rebolledas, Carazo y Vallejo de Mena.

↔ Ha sido admitida la renuncia de su cargo al Maestro de Hermosilla (Burgos).

Distrito de Zaragoza.

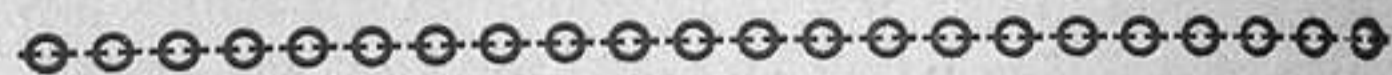
En Josa (Teruel), ha fallecido el hijo mayor, niño de tres años, de nuestro buen amigo D. Hernan de la Puerta, Maestro de dicha localidad, á quien acompañamos en su justo dolor.

↔ Han renunciado sus cargos las Maestras de Mellen y Novillas (Zaragoza).

↔ Han tomado posesión: D.^a Nieves González, de Abanto (Zaragoza); Apolonia Soler, de Bureta; Juana Calvo, de Bordalba; D. Pedro Longares, de

Calcena, D.^a María Dolores Aulín, de Ejea; Julia Sabater, de Miedes; D. Rafael Gil, de Mezalocha; D.^a Amparo Manzana, de Purroy; Encarnación López, de Plenas, y Francisca Ondiviela, de Sástago.

↔ Los Maestros de los barrios rurales de Zaragoza han solicitado del Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en varias resoluciones legales, que al efecto citan, que se les consigne en el presupuesto para 1911 la cantidad de 1.100 pesetas que corresponden á cada uno, porque no se incluyeron en los presupuestos de 1909 y 1910. más 550 pesetas para el año próximo.




Crónica general.

Viernes 18.—Se ha reanudado hoy en el Senado la discusión de presupuestos, suspendiéndose la del proyecto del servicio militar obligatorio, para estudiar algunas enmiendas que se han presentado al mismo.—En el Congreso ha seguido hoy la del proyecto sobre establecimiento de Asociaciones religiosas, al que hace gran oposición la minoría carlista.—En Palacio se ha celebrado hoy un banquete en honor de los Embajadores marroquíes, despidiéndose de S. M. El Mokri, que marcha á París para consultar con los médicos una enfermedad que sufre.—Telegramas de El Ferrol dicen que la huelga de los obreros del Arsenal presenta mejor aspecto, y es probable que se solucione pronto.—La recaudación de la Hacienda ha tenido en la primera quincena de este mes un alza de 2.171.574 pesetas, comparada con igual período del año anterior.—La Guardia civil ha detenido ayer en las afueras de esta Corte á diez rateros, que se dedicaban á robar las mercancías de los carros que circulan por las carreteras—Ha sido preso en Novelda (Alicante) un médico, al que se le acusa de haber matado en Osio á una hermosa joven de dieciséis años, arrojándola á una cisterna.

Extranjero: En los jardines del Vaticano se ha inaugurado ayer un nuevo y magnífico Observatorio.—Se encuentra enfermo de mucha gravedad el célebre novelista ruso Conde de Tolstoi.—Los mineros huelgistas del País de Gales han vuelto á cometer graves desórdenes, entre ellos el de lanzar una verdadera lluvia de piedras contra los trenes de viajeros, hiriendo á muchos de éstos.

Sábado 19.—En las Cortes ha continuado la discusión de los mismos proyectos que en las sesiones de ayer.—Además del viaje que el Rey emprenderá á Sevilla el próximo lunes, proyecta ir á mediados de diciembre á Melilla con objeto de visitar las tropas que guarnecen las posiciones del Riff.—En Palacio se ha verificado hoy la solemne recepción del nuevo Embajador de Francia, Mr. Geoffroy.—El Ministro de Fomento proyecta reglamentar la explotación de las minas en Melilla, con imposición

 Indispensable en todas las Escuelas.

REGISTRO SOLANA

DE MATRICULA. ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACION, CONTABILIDAD y CORRESPONDENCIA, sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera que el mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver y revolver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso, con lo cual se ahorra el trabajo de hacer listas todos los meses.

EL REGISTRO SOLANA da cada mes la lista de faltas y de asistencias de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias ó enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una gran economía de tiempo extraordinaria.

EL REGISTRO SOLANA contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos curiosos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorandum para anotar cuanto interesa á la Escuela. etc., etc. **Empieza en septiembre** y se acomoda estrictamente ó la duración del curso.

EL REGISTRO SOLANA permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa á la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

EL REGISTRO SOLANA es el más sencillo y el más barato de todos, pues comprende CINCO REGISTROS, por el precio que cuestan los más baratos registros de asistencia, sólo de asistencia, que no es más que uno.

EL REGISTRO SOLANA, bien impreso, en excelente papel y fuertemente encartonado, cuesta:

Serie A.—3 pesetas uno

hasta 70 inscripciones.

Serie B.—3,50 pesetas uno

de 70 á 105 inscripciones.

Serie C.—4 pesetas uno

de 105 á 140 inscripciones.

Serie D.—5 pesetas uno

de 140 á 210 inscripciones.